

## CIRCULAR

DRN - GTH - № 016

Bogotá D.C., 17 FEB 2021

Para:

Registradores del Distrito Capital, delegados departamentales y

encargados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el

Trabajo- SGSST.

Asunto:

Plan de actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en

el Trabajo (SGSST) vigencia 2021.

Para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", a la Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes" y a la Norma Internacional ISO 45001:2018, se establece el plan de trabajo de las actividades del SGSST en el nivel desconcentrado para la vigencia 2021.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en los estándares mínimos de la Resolución 312 de 2019.

Eje temático	Actividad	Plazo de ejecución	Documentos			
Programa de capacitación y entrenamiento en SGSST	1.1 Establecer cronograma de capacitación SGSST.	El segundo viernes de cada mes a partir de la socialización de esta circular.	<ul> <li>Cuadro en Excel de capacitación del SGSST.</li> <li>Registro de asistencia a eventos de capacitación en el formato (PTFT38).</li> <li>Evidencia fotográfica.</li> </ul>			
	1.2 Realizar el curso virtual de 50 horas del SGSST por medio de la plataforma Positiva	Plazo máximo hasta el 31 de marzo.	Certificado del curso, emitido pola ARL.     Aplica a los encargados de SGSST y COPASST.			

Gerencia del Talento Humano

Avenida Calle 26 No 51-50 CAN - Teléfonos (+057) 2202880 Ext. 1467. Bogotá D. C. www.registraduria.gov.co

LA REGISTRADURÍA DELSIGLO XXI



2. Gestión de la salud de medicina preventiva y del trabajo.	incapacidad, análisis de puesto y exámenes de retiro entre otros).	El segundo viernes de cada mes.	Consolidado mensual de exámenes realizados en excel.  Consolidación de conceptos ocupacionales y formato de seguimiento a recomendaciones médicas (PTFT 37).  Ingresar evidencias mensuales en el Share Point.
	2.2 Subir evidencias del programa ausentismo laboral a través de plataforma ALISSTA de la ARL Positiva.	Los 2 primeros días hábiles de cada mes.	<ul> <li>✓ Ingresar la información a la plataforma de la ARL para la elaboración de los indicadores respectivos del ausentismo laboral.</li> <li>✓ Ingresar evidencias mensuales en el Share Point.</li> </ul>
	2.3 Desarrollar las actividades del programa de vigilancia epidemiológica de acuerdo con la matriz de peligros y valoración de riesgos.	El segundo viernes de cada mes a partir del mes de marzo.	Formato del plan de seguimiento a programas del SGSST (PTFT48) que les permite llevar el control del programa de vigilancia epidemiológica.  Evidencias de las actividades desarrolladas en el programa de vigilancia epidemiológica.
	2.4 Desarrollar actividades de estilos de vida saludable.	Reportar una actividad bimensual a más tardar el segundo viernes de cadimes a partir de mes de marzo	
	2.5 Reporte e investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	El segundo viernes de cad mes.	Formato de investigación de accidentes de trabajo diligenciado.  Formato de investigación de enfermedad laboral. (PTFT 44).  Formato diligenciado de
			seguimiento a recomendaciones médicas. (PTFT37).

Gerencia del Talento Humano
Avenida Calle 26 No 51-50 CAN - Teléfonos (+057) 2202880 Ext. 1467. Bogotá D. C.

www.registraduria.gov.co

LA REGISTRADURÍA DELSIGLO XXI



3. Higiene Y seguridad industrial	3.1 Reporte y divulgación de procedimientos de actos y condiciones inseguras.	El segundo viernes de cada mes a partir de enero.	condiciones inseguras mensualmente por cada delegación.
	3.2 Actualización y/o elaboración de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.	De acuerdo con el plan de trabajo establecido con la ARL.	✓ Documento de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.  ✓ Acta de visita por parte del proveedor de la ARL, que sea asignado.
4. Gestión de desastres y emergencias	4.1 Conformación del plan de emergencias: capacitación y dotación de la brigada de emergencias, participar en los simulacros, ubicación de la señalización, inspección de botiquin y extintores entre otros.	Reporte bimensual de los avances.	<ul> <li>✓ Plan de emergencias Cronograma de capacitación de la brigada.</li> <li>✓ Registro de asistencia a eventos de formación y capacitación (PTFT38)</li> <li>✓ Evidencia fotográfica.</li> <li>✓ Informe de ejecución del simulacro.</li> <li>✓ Registro de inspecciones de señalización, botíquines y extintores.</li> </ul>
5. COPASST	5.1 Realizar reuniones mensuales del COPASST y participación en las actividades del SG- SST.	El segundo viernes de cada mes a partir del mes de enero.	Registro de asistencia a reuniones del COPASST en el formato     Actas de reuniones del COPASST.      Evidencias de participación en actividades del SGSST.
Socialización	6.1 Divulgación de los documentos del SGSST.	El segundo viernes del primer y segundo bimestre.	Registro de divulgación de la política (presenciales y virtuales) formato registro de asistencia a reuniones (PTFT38) se creará la carpeta del SGSST 2021

Nota: para llevar una mayor organización en el Share Point, se creará la carpeta del SGSST 202 de la siguiente manera:

Gerencia del Talento Humano
Avenida Calle 26 No 51-50 CAN - Teléfonos (+057) 2202880 Ext. 1467. Bogotá D. C.
www.registraduria.gov.co

LA REGISTRADURÍA DELSIGLO XXI



- ✓ Una carpeta por cada bimestre que incluye los 6 temas descritos anteriormente y en donde se deben adjuntar las evidencias solicitadas.
- ✓ Presentar avances del desarrollo del plan de trabajo 2021 de acuerdo a la fecha establecida. para cada actividad.

En la intranet se encuentran los procedimientos, formatos, documentos e indicadores que aplican para el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST.

Finalmente, cabe resaltar que cualquier inquietud frente al desarrollo del SGSST podrá elevarse a la Coordinación de Desarrollo Integral del Talento Humano.

Cordialmente.

JOSÉ DARÍO CASTRO URIBE Gerente del Talento Humano

Revisó: Dra. Yesenia Trujilld Ramírez Asesora Despacho del Registrador Nacional y Gi Dra. Diana María Motta - Coordinadora Desarrollo Integral di Proyectó: Jhon Alexander Salazar – Profesional CDITT45

Johana Pascuas - Lider del SGSST.

Gerencia del Talento Humano Avenida Calle 26 No 51-50 CAN - Teléfonos (+057) 2202880 Ext. 1467. Bogotá D. C. www.registraduria.gov.co

> LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI-